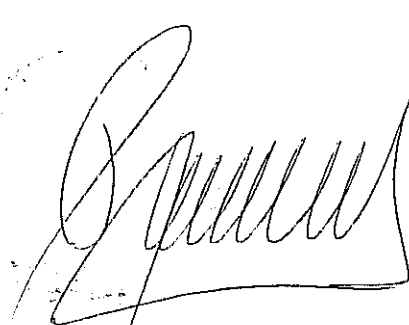



MAT.: Modifica Resolución Exenta N° 6206, R.U.T. 87.894.800-9 de 18 de agosto de 2008, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7652,

SANTIAGO, 16 AGO 2010

VISTOS:

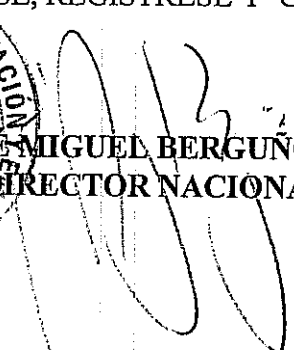
- 1.- La Resolución Exenta N° 6206 de 18 de agosto de 2008, que autorizó al Organismo Técnico de Capacitación "Escuela de Contabilidad y Administración Centro de Estudios Contables Engber y Castro Limitada" (Instituto Profesional Ecacec) R.U.T.87.894.800-9, para realizar acciones de capacitación ocupacional.
- 2.- Según solicitud e informe jurídico (D.J) N° 169118 de 11/08/2008 se autoriza a la entidad para continuar operando como tal, al amparo de las disposiciones del Estatuto de Capacitación y Empleo.
- 3.- Mediante la solicitud de Actualización de la Dirección Regional Metropolitana, Prov. N°461 de 27 de mayo de 2010, se acompaña la Decreto Exenta N° 3867 de 23-12-2008 de modificación de la constitución de sociedad en cuanto al cambio de la razón social.
- 4.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12,19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N°19.518 y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

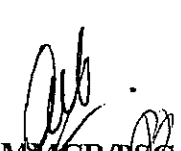
RESUELVE:

Modifica la Resolución Exenta N°6206, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación "Escuela de Contabilidad y Administración Centro de Estudios Contables Engber y Castro Limitada" (Instituto Profesional Ecacec) pasará a denominarse "Instituto Profesional Arturo Prat" (Instituto Profesional Arturo Prat) R.U.T. 87.894.800-9.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




JOSÉ MIGUEL BERGUÑO CAÑAS
DIRECTOR NACIONAL


MEMCR/PSG/pcg

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales.
- Unidad Organismos Capacitadores(2)
- Oficina de Partes